



## **ACUERDO No. CSJCOA25-1**

23 de enero de 2025

*“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJCOA25-73 del 4 de diciembre de 2024, en el cual se reglamentó la atención de la función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Montería, a partir del 11 de enero al 19 de diciembre de 2025”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 906 de 2004, y a lo decidido en sesión ordinaria del 22 de enero de 2024.

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo CSJCOA25-73 del 4 de diciembre de 2024 esta Corporación, fijó y reglamentó los turnos de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Montería, a los jueces de este distrito judicial para que permanezcan disponibles para prestar sus servicios durante los días y horas no hábiles y para los fines de semana y festivos a partir del sábado 11 de enero de 2025.

Que mediante oficio número 015 del 15 de enero de 2025, la doctora SANDRA KARINA YÁNEZ NEGRETE, Juez Promiscuo Municipal de Los Córdoba, solicitó la revisión de los turnos de disponibilidad de Control de Garantías 2025 como quiera que le fueron asignados siete turnos, y entre estos dos festivos, que además cuatro (4) turnos en meses consecutivos; y en 2024, le asignaron seis (6) turnos y uno de ellos era festivo.

Que, esta Corporación realizó una revisión minuciosa de los acuerdos donde se reglamentaron los turnos de control de garantías del sistema penal acusatorio de este Distrito Judicial de 2024 y 2025, se evidenció que en 2024 no se le asignó ningún festivo a la funcionaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Canalete, mientras que a los jueces del Circuito Judicial de Montería se le asignaron seis (6) fines de semana y al municipio de canalete sólo le correspondió cinco (5) turnos, sin ningún festivo.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la asignación de un (1) turno de fin de semana festivo a la Juez Promiscuo Municipal de Los Córdoba, quien para 2024 le correspondió conocer seis (6) turnos con Un (1) festivo, y en 2025 tiene asignado siete (7) turnos y dos (2) de ellos son festivos; por lo que, se modificará el turno del 05 al 09 de diciembre de 2025, el cual le será asignado a la Juez Promiscuo Municipal de Canalete, como quiera que en 2024 le fue asignado sólo cinco (5) turnos y ninguno fue festivo y en 2025 sólo tiene asignado seis (6) turnos con un (1) sólo festivo.

Es por lo expuesto, con el fin de propender por la equidad y transparencia en la distribución de los turnos, que se establece el turno de fin de semana festivo, comprendido entre el 05 de diciembre de 2025 a 5:01 p.m. hasta el 09 de diciembre de 2025 a las 7:59 a.m.; a la Juez Promiscuo Municipal de Canalete.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar sólo para los municipios de Canalete y Los Córdoba el Acuerdo CSJCOA24-73 del 4 de diciembre de 2024, en su Artículo Cuarto que establece los turnos, durante fines de semana y festivos, los cuales quedarán asignados los siguiente turnos:

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.  
Correo electrónico: [conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 322 4562920 / 2873 /2901  
Montería – Córdoba. Colombia



SC5780-4-10

<b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANALETE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 11 al 13 de enero de 2025</li><li>• 21 al 24 de febrero de 2025</li><li>• 02 al 05 al de mayo de 2025</li><li>• 04 al 07 de julio de 2025</li><li>• 29 de agosto al 01 de septiembre de 2025</li><li>• 31 de octubre al 04 de noviembre de 2025</li><li>• 05 al 09 de diciembre de 2024</li></ul>
<b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LOS CÓRDOBAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 28 de febrero al 03 de marzo de 2025</li><li>• 16 al 19 de mayo de 2025</li><li>• 11 al 14 de julio de 2025</li><li>• 05 al 08 de septiembre de 2025</li><li>• 10 al 14 de octubre de 2025</li><li>• 07 al 10 de noviembre de 2025</li></ul>

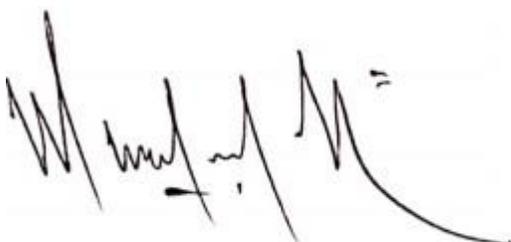
**ARTÍCULO 2°:** Los demás artículos del Acuerdo CSJCOA24-73 del 4 de diciembre de 2024, por el cual reglamenta la atención de la función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Montería, a partir del 11 de enero al 19 de diciembre de 2025 no tendrán ninguna modificación.

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar este Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, a los Despachos Judiciales aquí relacionados, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, a la Oficina Judicial, a la Oficina de Sistemas de la DESAJ de Montería

**ARTÍCULO 4°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería, departamento de Córdoba a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



**LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA**  
Presidente

LEPM/IMD/olmh